

**Bruselas, 29 de septiembre de 2023
(OR. en)**

13306/23

**SOC 634
EMPL 453
ECOFIN 915
EDUC 364**

NOTA

De:	Comité de Protección Social
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Principales retos en materia social: mensajes clave del Comité de Protección Social basados en el examen anual del indicador de rendimiento de la protección social - Refrendo

Adjunto se remite a las delegaciones los mensajes clave basados en el examen anual del indicador de rendimiento de la protección social y la evolución de las políticas de protección social, ultimados por el Comité de Protección Social el 26 de septiembre de 2023, con vistas a su refrendo por el Consejo EPSCO el 9 de octubre de 2023.

El informe íntegro figura en el documento 13306/23 ADD 1.

Los perfiles nacionales del indicador de rendimiento de la protección social adjuntos al presente informe figuran en los documentos 13306/23 ADD 2 a 4.

Mensajes clave

1. **Cumpliendo su mandato como se establece en el artículo 160 del TFUE, el Comité de Protección Social (CPS) ha elaborado para el Consejo su examen anual de la situación social en la UE y la evolución de las políticas de los Estados miembros**, basándose en la información y en los datos más recientes de los que se dispone. A tenor de ello, el CPS destaca las siguientes conclusiones y prioridades comunes, que deben orientar los trabajos preparatorios del Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento sostenible para 2024.
2. En 2022, **la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania** se produjo en un momento en el que Europa mostraba claros signos de recuperación de una conmoción económica sin precedentes debida a la pandemia de COVID-19, y dio lugar a una fuerte ralentización de la economía. **El crecimiento económico** en la UE se ralentizó a lo largo de 2022, pero, a pesar de los temores de recesión, el crecimiento positivo en el primer semestre de 2023 ha puesto de manifiesto la resiliencia de la economía europea en un contexto mundial cada vez más difícil. El empleo total siguió creciendo en 2022, aunque a un ritmo más lento a lo largo del año, y la tasa de **empleo** de las personas de entre 20 y 64 años alcanzó el 75,3 % en el primer trimestre de 2023. La tasa de desempleo se mantuvo muy estable en 2022, en el 6,2 % (claramente por debajo de la tasa del 6,5 % de marzo de 2020, justo antes de la crisis de la COVID-19) y alcanzó un nuevo mínimo histórico del 5,9 % en abril de 2023, con altas tasas de participación y de empleo.
3. **Los precios** aumentaron notablemente a partir de febrero de 2022, cuando Rusia inició su guerra de agresión. Si bien estas subidas de precios vinieron propiciadas inicialmente por las subidas de los precios de la energía, las presiones se ampliaron a medida que el aumento del coste de la energía se trasladó a los alimentos, los servicios y otros bienes. Esto repercutió en los precios de consumo y, en consecuencia, en el poder adquisitivo de los hogares, especialmente en el caso de las familias con rentas más bajas, que gastan un porcentaje mayor de sus ingresos en energía y alimentos. Sin embargo, tras alcanzar su máximo en 2022, la inflación general continuó disminuyendo durante el primer trimestre de 2023 en un contexto de brusca desaceleración de los precios de la energía.

4. El crecimiento interanual de **la renta real agregada de los hogares** de la UE disminuyó en 2022, y pasó a ser negativo en los trimestres tercero y cuarto del año. Fue reflejo, principalmente, del efecto del aumento de la inflación y de la caída de la remuneración real de los asalariados y de los trabajadores por cuenta propia, así como de la contribución real negativa, en términos interanuales, de las prestaciones sociales (netas). En el primer trimestre de 2023, la renta de los hogares se mantuvo prácticamente estable a un año en términos reales (+ 0,3 %), lo que refleja que la disminución de los salarios reales (contribución del - 0,9 %) se vio compensada, en gran medida, por los impuestos, las prestaciones y otras transferencias (contribución de + 0,9 %).
5. **Por lo que se refiere a los avances hacia el objetivo de reducción de la pobreza para 2030, se ha producido una estabilidad general en la UE en 2022 en comparación con el año anterior** (con una disminución de 0,1 puntos porcentuales de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social) **y en los últimos tres años**. Esta estabilidad refleja la disminución del número de personas en riesgo de pobreza¹ y de las que viven en hogares sin empleo o con intensidad laboral muy baja, pero representa un aumento del componente de privación material y social grave. A nivel de los Estados miembros, alrededor de una cuarta parte de los países registraron descensos significativos en las tasas de riesgo de pobreza o exclusión social en 2022. La mayoría de los Estados miembros no registraron cambios significativos en sus tasas. En cambio, en unos pocos Estados miembros, con tasas inferiores a la media, se produjo un aumento, mientras que la mayoría de los Estados miembros con tasas superiores a la media experimentaron un descenso, lo que indica cierto grado de convergencia de los resultados de los Estados miembros. **Las estimaciones preliminares de Eurostat relativas a los ingresos de 2022** también sugieren que en 2022 la pobreza se mantuvo en general constante de media.

¹ Se refiere a los ingresos de 2021.

6. **Esta estabilidad es también el resultado de las medidas de ayuda a la renta** establecidas para atenuar el efecto de la elevada inflación, que han servido para apuntalar la renta disponible en términos nominales. Se confirma así el efecto positivo de las medidas excepcionales adoptadas en los últimos tres años tanto a nivel de la UE como en los Estados miembros. Las medidas han amortiguado eficazmente los efectos negativos que han tenido en los ingresos las crisis pandémica, energética y de la inflación, a diferencia de lo que se experimentó tras la crisis financiera de 2008. Sin embargo, el aumento del coste de la vida afecta a los ingresos reales, como refleja en parte la estimación de la tasa de riesgo de pobreza anclada en 2021², que muestra un aumento en aproximadamente la mitad de los Estados miembros y apunta a un posible deterioro del nivel de vida en varios países. De hecho, aunque se estima que la renta disponible mediana de los hogares de la UE aumentó en torno a un 7 % en términos nominales, en términos reales disminuyó alrededor de un 2 %.
7. En cuanto al objetivo complementario, **la pobreza infantil también se mantuvo prácticamente estable en 2022**, y el número de niños en riesgo de pobreza o exclusión social registró un aumento mínimo (de 0,3 millones) con respecto a 2021. Esto se debe a un ligero descenso de la población infantil en riesgo de pobreza, a una disminución más sustancial del número de niños que viven en hogares sin empleo o con intensidad laboral muy baja, y a un aumento de los que sufren una privación material y social grave. Sin embargo, en 2022 el número de niños en riesgo de pobreza o exclusión social fue superior en 0,9 millones al del año de referencia, 2019.

² Las personas en riesgo de pobreza anclada en 2021 son aquellas con una renta disponible equivalente inferior al umbral de riesgo de pobreza calculado en 2021 y ajustado en función de la evolución del IPC armonizado entre 2021 y 2022. La tasa de riesgo de pobreza anclada se define como el porcentaje de personas de la población total que se encuentran por debajo de este umbral de pobreza ajustado en función de la inflación. Este indicador refleja parcialmente la evolución de los precios y su efecto en los ingresos.

8. A pesar de los retos que aún persisten, se observaron algunos **cambios positivos en la situación social**, ya que hubo más Estados miembros que registraron cambios positivos que Estados miembros que registraron cambios negativos en los siguientes ámbitos:
- reducción de la proporción de la población que vive en **hogares sin empleo o con intensidad laboral muy baja** en casi la mitad de los Estados miembros, reducción de la proporción de la población en **paro de larga duración** en casi un tercio de los Estados miembros, y aumento constante de **la tasa de empleo** de los trabajadores de más edad en casi todos los Estados miembros, lo que refleja mejoras en el mercado laboral;
 - mejora de la situación de **los jóvenes**, con un descenso del número de personas que ni estudian ni trabajan (ninis) y una disminución de la tasa global de la UE;
 - disminución significativa de **la intensidad de la pobreza** (es decir, el desfase relativo de la renta mediana de la población en riesgo de pobreza) para la población general en más de un tercio de los Estados miembros, así como para la población infantil.
9. No obstante, en lo que respecta a la evolución reciente, hay algunos **aspectos a los que conviene prestar atención**, concretamente:
- el aumento de la tasa **de privación material y social grave** y de la tasa de privación material y social de la población general y de los niños en alrededor de un tercio de los Estados miembros, lo que refleja que la renta real disponible de los hogares empeoró en 2022, ya que la asequibilidad de muchos productos disminuyó debido al aumento de la inflación. Esto también se reflejó en aumentos significativos de la **tasa de sobrecoste de la vivienda** en varios países;

- **el deterioro de la situación de pobreza y renta relativa de las personas mayores** (65 años o más) y el aumento de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en más de la mitad de los Estados miembros. La renta relativa procedente de las pensiones que refleja la tasa de sustitución agregada empeoró en un número similar de Estados miembros;
 - una evolución desigual por lo que respecta a las **desigualdades de renta**, con deterioro en casi la mitad de los Estados miembros y mejoras en un número similar de Estados miembros.
10. El **pilar europeo de derechos sociales** establece el marco necesario para las acciones a escala de la UE y de los Estados miembros. Junto con los tres **objetivos principales de la UE** en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, el pilar contribuirá a la convergencia social entre los Estados miembros. Dado que los objetivos son interdependientes y se refuerzan mutuamente, deben adoptarse **medidas de actuación coherentes** en todos los ámbitos.
11. Los Estados miembros deben seguir adoptando **medidas específicas para mitigar el efecto del aumento de los precios y la volatilidad**. Debe protegerse el poder adquisitivo de los hogares, especialmente en el caso de las familias con ingresos más bajos, que gastan una proporción más elevada de sus ingresos en energía y alimentos (y otros servicios esenciales) y que, por consiguiente, se ven cada vez más afectadas por la privación material y social. En este contexto, **la evaluación del impacto distributivo de las políticas y las reformas** puede ayudar a prevenir los efectos sociales adversos de las medidas contra la pobreza y la desigualdad y debe utilizarse más sistemáticamente tanto durante la concepción de las medidas de reforma como durante la presupuestación.
12. En el incierto contexto internacional y económico actual, **la dinámica de empleo positiva de la recuperación posterior a la COVID-19** debe ir acompañada de **políticas de protección social e inclusión respaldadas con inversiones sociales** para garantizar un crecimiento justo, seguir mejorando la resiliencia de las economías y las sociedades, y reducir los riesgos para los hogares y las personas vulnerables, incluidos los relacionados con las transiciones ecológica y digital.

13. Los Estados miembros deben seguir **modernizando sus sistemas de protección social e inclusión social**, prestando atención a la adecuación, la cobertura y la acogida de las prestaciones, que deben combinarse de forma eficaz con medidas de inclusión activa, aprovechando también las enseñanzas extraídas durante la crisis de la COVID-19, al tiempo que se desarrollan medidas más permanentes. Deben proporcionar redes de seguridad social sólidas y, en caso necesario, reforzarlas, integrando un apoyo a la renta adecuado (a través de prestaciones de renta mínima y otras prestaciones económicas complementarias), prestaciones en especie y acceso a servicios esenciales y de capacitación, de conformidad con la Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa. También es necesario simplificar y racionalizar las prestaciones para garantizar que las personas lleguen a percibirlas, mientras que su indexación adecuada es fundamental en el actual contexto de elevada inflación.
14. Debe fomentarse **la protección social para todos los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia**, de conformidad con la Recomendación del Consejo de 2019 relativa al acceso a la protección social para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. El informe sobre la aplicación de la Recomendación muestra que hay diferencias considerables en el nivel de ambición de los Estados miembros a la hora de garantizar una cobertura formal y efectiva mediante regímenes de protección social adecuados y transparentes. Aproximadamente la mitad de los Estados miembros ha previsto reformas importantes para mejorar la participación en los regímenes de protección social para categorías específicas de personas en el mercado laboral; sin embargo, no se han llevado a cabo todavía todas estas reformas. En muchos Estados miembros, los planes nacionales de aplicación hacen menos hincapié en garantizar una cobertura efectiva, en particular mediante la adaptación de las normas que rigen los derechos a prestaciones, y en mejorar la transparencia. Por lo tanto, son necesarias nuevas medidas de aplicación para subsanar las deficiencias existentes.

15. Frente al agravamiento de **la pobreza infantil** son necesarias medidas para romper la transmisión intergeneracional de la pobreza, entre otras, la aplicación de la Recomendación del Consejo por la que se establece una Garantía Infantil Europea. En particular, la disponibilidad, la calidad y la asequibilidad de la educación infantil y la atención a la infancia son fundamentales para apoyar el desarrollo de las capacidades y competencias de los niños y apoyar la participación de los padres en el mercado laboral.
16. La crisis energética ha puesto de relieve la necesidad de garantizar el acceso a **los servicios esenciales**, especialmente para mitigar los efectos sociales negativos del aumento de los precios. El reciente informe de la Comisión sobre el acceso a los servicios esenciales confirmó que, si bien la mayoría de la población de la UE tiene acceso a servicios esenciales (como la energía, el agua, el saneamiento, el transporte y los servicios digitales), las personas en riesgo de pobreza o exclusión social y las personas más marginadas son las que se encuentran con mayores obstáculos para acceder a dichos servicios. El informe destacó que la asequibilidad puede constituir un obstáculo importante para la igualdad de acceso, especialmente en el caso de la energía, seguida de las comunicaciones digitales, el transporte, el agua y el saneamiento. Por lo tanto, abordar **la pobreza energética** es fundamental para garantizar la equidad en la transición ecológica, de conformidad con la Recomendación del Consejo para garantizar una transición justa hacia la neutralidad climática. La disponibilidad y la accesibilidad también plantean dificultades de acceso, a veces vinculadas a otras barreras, como la falta de competencias o los factores geográficos (la brecha entre zonas urbanas y rurales, las regiones lejanas e insulares). La financiación de la UE, incluido el plan REPowerEU, puede apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para hacer frente tanto a la incertidumbre actual como a los retos estructurales en el acceso a los servicios esenciales.

17. El informe temático de 2023 sobre cuestiones sociales ha hecho balance de las medidas vigentes y excepcionales de los Estados miembros para **hacer frente a la crisis energética y del coste de la vida**. Desde un punto de vista prospectivo, es necesario seguir insistiendo en las políticas para hacer frente a la pobreza energética. Las estrategias nacionales a largo plazo requieren combinar las adaptaciones de los sistemas de protección social y de inclusión social con los servicios sociales. Las medidas permanentes, como, en particular, los mecanismos de indexación de los salarios y las prestaciones sociales, contribuyen a mitigar los efectos de una inflación elevada en los ingresos reales y en el nivel de vida. A este respecto, cabe señalar que, hasta la fecha, estas medidas no se han traducido en nuevas subidas de la inflación. Las medidas de apoyo destinadas específicamente a combatir la pobreza energética mejorando la asequibilidad de la energía son en su mayoría temporales (82 %) y tienden a ser universales. La mayoría de estas medidas temporales expirarán a finales de 2023, lo que plantea la posibilidad de que sea necesario seguir haciendo hincapié en las políticas para hacer frente a la pobreza energética de manera más estructural. También son necesarios planteamientos selectivos para mitigar de manera más eficaz los efectos negativos de la crisis que sufren las personas más vulnerables y más afectadas. Deben aplicarse estructuras específicas para evaluar, supervisar y abordar la pobreza energética, también con vistas a orientar mejor las políticas de emergencia.
18. Se deben seguir realizando esfuerzos para proporcionar **viviendas asequibles**, como viviendas sociales o viviendas de alquiler asequibles, a través de planes, reformas e inversiones. Los Estados miembros también deben prestar atención a las necesidades específicas en materia de vivienda, como la vivienda para personas en situación de vulnerabilidad y para personas con discapacidad. Deben aplicarse políticas de prevención de los desahucios y de priorización de la vivienda para las **personas sin hogar**, así como políticas de lucha contra la segregación. Se necesitan marcos de seguimiento más sólidos, así como coordinar las políticas de vivienda (como la regulación del alquiler y la fiscalidad) con otras políticas sociales (por ejemplo, el apoyo a la renta y el subsidio de vivienda) y servicios (por ejemplo, el transporte). Los Estados miembros están trabajando en el marco de la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo con el objetivo de poner fin al sinhogarismo de aquí a 2030.

19. En un contexto de elevada inflación y de aumento de los costes de la energía, **las personas jubiladas** pueden ser más frágiles, ya que tienen menos control y flexibilidad a la hora de ajustar sus ingresos en respuesta a los cambios de circunstancias. Los Estados miembros deben proteger el nivel de vida de la población jubilada adoptando medidas dirigidas a los grupos vulnerables, como los pensionistas con bajos ingresos. Teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y dependiendo de la configuración del sistema de pensiones, además de la indexación de las pensiones deben considerarse medidas específicas adicionales, como los pagos sujetos a condiciones de recursos. Los Estados miembros deben proseguir los esfuerzos para salvaguardar la eficacia de la protección social en la vejez, la adecuación de las pensiones y la sostenibilidad de los sistemas de pensiones, en un contexto de reformas estructurales para hacer frente a los desafíos que plantean el envejecimiento de la población, la disminución de la población europea en edad de trabajar y la evolución de los mercados laborales. El fomento de una mayor participación en el mercado laboral en general o el apoyo más específico al empleo de los trabajadores de más edad pueden contribuir a mejorar el nivel de las pensiones y la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones.

20. Es necesario abordar las deficiencias sistémicas de los sistemas nacionales de asistencia para garantizar **el acceso a servicios de cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad**, en un contexto de fuerte aumento de la demanda de servicios sanitarios y de cuidados de larga duración y de disminución del número de personas en edad laboral que contribuyen a los sistemas de protección social. Las medidas de aplicación de la Recomendación del Consejo de 2022 sobre el acceso a cuidados de larga duración de alta calidad asequibles pueden ayudar a hacer frente a estos retos. La prestación de cuidados de larga duración es fundamental también en el contexto de la participación de las mujeres en el mercado laboral y en la protección de los derechos humanos básicos de las personas necesitadas de cuidados. Al tiempo que amplían la oferta de servicios de alta calidad, que se centran en las personas y respetan la libertad de elección, las inversiones en envejecimiento saludable, prevención y rehabilitación pueden ayudar a reducir la demanda de cuidados de larga duración. Una mejor integración de los servicios sanitarios y de los cuidados de larga duración puede contribuir a responder mejor a las necesidades asistenciales y garantizar el mejor uso posible de unos recursos financieros y humanos que son limitados. Es necesario prestar mayor atención a las normas de calidad y el aseguramiento de la calidad. Deben adoptarse medidas para mejorar las condiciones de trabajo y para atraer y retener personal. La digitalización y otras soluciones innovadoras pueden contribuir a mejorar las condiciones de trabajo, así como a prolongar la vida independiente en el propio hogar.

21. Tras la pandemia de COVID-19, los Estados miembros deben seguir abordando los retos actuales de los **sistemas sanitarios** europeos y mejorar su resiliencia y preparación frente a posibles crisis futuras. Las reformas deben incluir la mejora de la infraestructura sanitaria y de las capacidades de salud pública, medidas contra la escasez de mano de obra, la mejora de la atención preventiva y la introducción de innovaciones. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ofrece un apoyo significativo a los esfuerzos nacionales de reforma. Deben garantizarse redes de seguridad eficaces para proporcionar acceso a la asistencia sanitaria a los más vulnerables. Será esencial seguir mejorando la asistencia integrada, lo que incluye la coordinación con los servicios sociales, para mejorar la eficiencia de la asistencia sanitaria. El despliegue de la telemedicina y otras soluciones digitales que tengan en cuenta la brecha digital debe seguir mejorando la accesibilidad de la asistencia sanitaria y promover mejores resultados sanitarios para la población. Reforzar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades será fundamental para mejorar los resultados sanitarios. La pandemia de COVID-19 planteó un reto especialmente difícil para la salud mental; tuvo importantes repercusiones sociales y afectó negativamente al bienestar general y a la calidad de vida de las personas, especialmente entre los jóvenes. De acuerdo con la reciente iniciativa de la Comisión sobre un enfoque global de la salud mental, son necesarios esfuerzos para desarrollar un enfoque integrado e intersectorial con respecto a la salud mental, que comprenda la integración de los servicios de salud mental en la atención primaria y la transición hacia unos cuidados basados en la comunidad.
22. El **Semestre Europeo** sigue siendo una herramienta de coordinación eficaz para fomentar el crecimiento económico sostenible e inclusivo, la competitividad, el empleo y una protección e inclusión sociales adecuadas. Dado que muchas de las medidas de reforma que han adoptado los Estados miembros forman parte de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, es fundamental que el Consejo EPSCO y sus órganos consultivos participen estrechamente en la supervisión que se está llevando a cabo de la aplicación de dichos planes.

23. Para fortalecer la Europa social y apoyar la aplicación del pilar europeo de derechos sociales a nivel de la UE y de los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las competencias respectivas, debe mantenerse **un diálogo** constructivo entre las instituciones de la UE, los Estados miembros, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil.
24. En el dictamen horizontal conjunto del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social sobre el Semestre Europeo de 2023, elaborado para el Consejo EPSCO de junio de 2023, ambos comités pidieron que se estableciese una coordinación más estrecha entre las políticas económica, fiscal, laboral y social. En este contexto, los comités reconocen la necesidad de modernizar sus instrumentos de seguimiento, si bien se debe evitar que ello suponga un aumento de la carga administrativa. Los marcos de seguimiento en materia social, incluidos los instrumentos analíticos utilizados en el informe anual del Comité de Protección Social, están siendo revisados por el comité, en algunos casos, según proceda, junto con el Comité de Empleo, para simplificar y consolidar los instrumentos existentes.
25. Se ruega a la Comisión Europea que tenga en cuenta estas orientaciones estratégicas en los trabajos preparatorios del Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento sostenible para 2024.